



Universidad Autónoma del Estado de México Licenciatura de Ingeniero Agrónomo en Floricultura 2004

Programa de Estudios:

Deontología







				4	
	Datos	de	ıder	1titic:	ลดเดท
••	- 4100	u			40.0.I

Licenciatura	Ing	Ingeniero Agrónomo en Floricultura 2004												
Unidad de apr	endiza	aje		Deont	eontología				Clav	e	L	_4361	2	
Carga académ	nica	a 2			2	2			4				6	
Horas teóricas H				Horas p	oráctic	as	To	otal de	horas		(Crédito	os	
Período escolar en que se ubica					2	3	4	•	5	6	7		8	9
Seriación	Seriación Ninguna					Ninguna								
UA Antecedente				UA Consecuente										
Tipo de Unida	ad de	Apr	endizaje											
Curso				Curso taller X							Χ			
Seminario				Taller										
Laboratorio				Práctica profesional										
Otro tipo (especificar)														
Modalidad ed	ucati	va												
Escolarizada. Sistema rígido						No escolarizada. Sistema virtual								
Escolarizada. Sistema flexible				X	X No escolarizada. Sistema a distancia									
No escolarizada. Sistema abierto				Mixta (especificar)										
Formación co	mún													
T.S.U en Arboricultura 2012				Fitotecnista 2003										
Industrial 2003														
Formación equivalente					Uni	ida	d de A	Aprend	diza	ie				
T.S.U en Arboricultura 2012														
Fitotecnista 2003														
Industrial 2003														





II. Presentación

La unidad de aprendizaje Deontología se ubica en el núcleo básico, ciencia o tratado de los deberes. El término fue acuñado por el filósofo Geremy Bentham a fines del siglo XVIII, para designar al conjunto de deberes que se imponen en una situación social determinada; o dicho de otro modo es la ciencia de los deberes o teoría de las normas morales. Actualmente el vocablo de deontología es empleado para designar los deberes que se imponen en una actividad profesional en razón de la naturaleza misma de esta actividad. Los principios deontológicos son los principios que dictan las reglas de acción necesarias para el ejercicio de una profesión, que se dirige al ser humano considerado como sujeto, don del objeto, no es la materia o el fin de un producto económico, sino un servicio que pone en relación a una persona con otra considerada por sí misma.

Todo profesional está y debe estar sometido a controles sociales más o menos rigurosos que permitan exigirle responsabilidades de muy diversa índole en relación con sus actos, de ahí la necesidad de establecer unos principios éticos. Independientemente de la propia conciencia, que debiera ser quién más rigiera el cumplimiento de los códigos morales, existe la figura de los colegios profesionales para mantener, promover y defender la deontología. Éstos vigilan el cumplimiento de determinados niveles de exigencia, de competencia y de calidad en el desempeño del trabajo de sus colegiados.

El Estado, al convertir a los colegios profesionales en corporaciones a través de mecanismos legales, propicia el modo de mantener la deontología profesional. Les encarga funciones públicas y les dota de la potestad de imponer una determinada disciplina a todos los profesionales pertenecientes a este colectivo. Para que se pueda pedir responsabilidad por actuaciones profesionales se precisan dos requisitos: la independencia y la libertad. El profesional debe ser independiente en el momento de tomar decisiones y debe ser enteramente libre de ejecutarlas.

La deontología es de sumo interés para el mundo profesional, y en concreto, para profesiones que comportan una elevada responsabilidad social (médicos, abogados, docentes, psicólogos, periodistas...). Esa deontología busca un equilibrio entre un determinado estilo de vida moral (lo que antes denominábamos êthos o carácter moral) y un alto nivel de profesionalidad técnico-científica. Esta doble dimensión ha de tratarse con armonía y equilibrio para una mayor dignificación de cualquier actividad laboral.

Es importante no confundir deontología profesional con ética profesional. Cabe distinguir que la ética profesional es la disciplina que estudia los contenidos normativos de un colectivo profesional, es decir, su objeto de estudio es la deontología profesional, mientras que, tal como se apuntaba al comienzo del artículo, la deontología profesional es el conjunto de normas vinculantes para un colectivo profesional.







III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular

Núcleo de formación:	Básico				
Área Curricular:	Competencias Básicas				
Carácter de la UA:	Optativa				

IV. Objetivos de la formación profesional.

Objetivos del programa educativo:

Formar integralmente un profesional que estudie, analice, interprete y proponga alternativas de solución a la problemática limitante de la producción, abasto, distribución y comercialización de productos agropecuarios que satisfagan las necesidades de desarrollo, proporcionando al estudiante los conocimientos y el fortalecimiento de habilidades, destrezas y actitudes necesarias que le permitan afrontar con éxito la planeación, diseño y operación de un sistema de producción florícola y la comercialización de sus derivados, con un enfoque integral sustentable y con pensamiento humanístico, crítico y propositivo.

Objetivos del núcleo de formación:

El estudiante adquirirá los conocimientos fundamentales como base estructural que fortalezca o que fortalecerá su desarrollo sustentable hacia el ejercicio profesional respecto a la temática o disciplina que implica o requiere la horticultura ornamental.

Objetivos del área curricular o disciplinaria:

Manejar correctamente su lengua original de forma oral y escrita como así también otra lengua que le permita interactiva profesionalmente con sus iguales en este mundo globalizado.

Favorecer el empleo de estrategias de aprendizaje que permitan la sistematización de un volumen considerable de información para asegurar que el ejercicio profesional se ejercerá conforme al proceso de formación.

Propiciar la formación integral de los individuos que considere no solo los aspectos ligados a la profesión sino aquellos que favorezcan la convivencia armónica con valor y respeto hacia las costumbres, género, credos, etc.







V. Objetivos de la unidad de aprendizaje.

El propósito de la 'deontología profesional' hace referencia al conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional. Estas normas determinan los deberes mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad. Por este motivo, suele ser el propio colectivo profesional quién determina dichas normas y, a su vez, se encarga de recogerlas por escrito en los códigos deontológicos

VI. Contenidos de la unidad de aprendizaje y su organización

Unidad 1. Introducción

Objetivo: Conocer la importancia que ha tenido el estudio de la deontología.

- 1.1 Evolución histórica de la Deontología
- 1.2 Importancia de la Deontología
- 1.3 Métodos y herramientas para estudiar a la Deontología

Unidad 2. Ética y Moral

Objetivo: El concepto de ética y el de moral están sujetos a diferentes usos dependiendo de cada autor, época o corriente filosófica. Por este motivo es necesario identificar las características de ambos términos para poder establecer las distinciones y semejanzas pertinentes.

- 2.1 Definiciones de ética y moral
- 2.2 Formas de estudiar a la ética y moral
- 2.3 Componentes de la ética y la moral

Unidad 3. Deontología y Ética profesional

Objetivo: Estos dos términos suelen usarse como sinónimos, pero no lo son. Es importante destacar las principales diferencias entre ellos.

- 3.1 Concepto de deontología y su importancia.
- 3.2 Concepto de ética profesional y su importancia.
- 3.3 Diferencia y similitud entre deontología y ética profesional.

Unidad 4. La deontología como ética profesional.







Objetivo: Un buen profesional es alguien que, en primer lugar, posee una destreza técnica que le permite, en condiciones normales, realizar su tarea con un aceptable nivel de competencia y calidad.

- 4.1 Que es un profesional
- 4.2 Destrezas profesionales.
- 4.3 Que son las competencias profesionales
- 4.4 Calidad educativa

Unidad 5. La conciencia profesional

Objetivo: Definir la dimensión esencial de la conciencia ética, a la que añade la responsabilidad que cada persona tiene. Se manifiesta en un comportamiento socialmente responsable acerca de los deberes específicos de una profesión después de haber interiorizado, asumido y personalizado un código de valores referentes a dicha profesión, para después analizar, aplicar y resolver problemas específicos de la profesión con la mejor competencia y rectitud posibles y socialmente exigibles.

- 5.1 Conciencia ética
- 5.2 Deberes de la profesión
- 5.3 Código de valores

Unidad 6. La costumbre y la responsabilidad profesional.

Objetivo: Conocer el sentimiento de responsabilidad en su sentido de desarrollando a lo largo de la trayectoria vital y profesional de una persona. Una profesión cualquiera tiene un periodo de aprendizaje, una preparación previa especializada y casi siempre formal, que se debe completar con una formación permanente que se completa con el paso del tiempo y la vivencia de distintas situaciones en la vida profesional a las que enfrentarse.

- 6.1 Que es la responsabilidad
- 6.2 Educación a lo largo de la vida

Unidad 7.

Objetivo: Las finalidades de los colegios profesionales son la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados. El colegio debe velar por el cumplimiento de una buena labor profesional, donde la práctica ética del trabajo





se constituye como uno de los principios comunes que ayudan a definir los estatutos de cada corporación.

- 7.1 Constitución de los colegios profesionales.
- 7.2 Labor de los colegios profesionales.
- 7.3 Código de ética
- 7.4 Código deontológico

VII. Sistema de evaluación

Durante el transcurso de la unidad de aprendizaje se evaluará el proceso de construcción y aplicación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y se tomará en cuenta los valores y la actitud mostrada por los estudiantes en las actividades académicas, en la participación con exposiciones en forma oral y la entrega con puntualidad las tareas y trabajos escritos como evidencia, propios para cada una de las unidades de competencia

La Unidad de Aprendizaje se acreditará mediante la presentación de dos evaluaciones parciales, una final sumaria (equivalente al examen ordinario) y el laboratorio, con un promedio mínimo de calificación de 6.0 puntos en una escala de 10.0 para ser promovido. No hay pase automático

Para acreditar la Unidad de Aprendizaje el estudiante debe obtener en el laboratorio una calificación promedio final de 6.0 puntos.

Los porcentajes de las calificaciones e integración de cada evaluación son los siguientes:

Primera evaluación 100% Segunda evaluación 100% Evaluación final 100% Laboratorio 100%

Las evaluaciones primera, segunda y final se conformaran por las siguientes actividades:

Cada uno de los exámenes tiene un valor de 100 %

Tareas, trabajos extractases y participaciones con exposiciones tienen un valor de 100 %

Las tareas y trabajos (100 %) deberán cubrir los siguientes requisitos:





Presentación escrita 2.00 % Originalidad de la presentación 3.00 % Contenido 3.00 % Conclusiones o comentarios 2.00 %

La participación con exposiciones en forma oral:

Expresión oral y secuencia lógica de las ideas 2.00 % Calidad del material de apoyo para la exposición 3.00 % Defensa del trabajo ante las preguntas 3.00 % Motivación para la participación de los oyentes 2.00 %

El reporte de laboratorio (4 %) se evaluará de la siguiente forma:

Congruencia de los resultados 6.00 % Conclusiones o comentarios 3.00 % Bibliografía 1.00 %

VIII. Acervo bibliográfico

Básica

AYLLON José Ramón, 1992. En torno al hombre, RIALP.

Federación europea de Asociaciones de Dietistas (EFAD). Código profesional de dietistas.

GARCÍA DE HARO. 1978. La conciencia moral. RIALP.

GÓMEZ PEREZ, R. 1990. Ética empresarial: teoría y casos. Col. Empresa y Humanismo. RIALP.

GRISEZ G. RUSEELL S. 1993. Ser persona. Rialp,

LÓPEZ MORATALLA Y OTROS. 1987. Deontología Biológica. Universidad de Navarra

MARIAS, Julián. 1995. Tratado de lo mejor. Alianza Editorial.

SPAEMANN, Robert. 1987. Ética: cuestiones fundamentales. Ed N.T.

Códigos de ética y deontología de los distintos Colegios y Asociaciones sanitarias españolas

VÁZQUEZ, JESÚS MARÍA y BARROSO PORFIRIÓ. 1993. Deontología de la Informática /Esquemas). Instituto Sociología Aplicada. Madrid. 135 págs.